

EXP-UNC: 0021352/2018

VISTO

La solicitud del Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales de prorrogar excepcionalmente la designación interina de la Prof. María Cristina Fasah en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra Dibujo Grabado Didáctica Especial I, del Profesorado Superior en Artes Plásticas, orientación en Grabado, del Plan de Estudio 1985, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 3 la Secretaria Académica de la Facultad de Artes informa que la Prof. Fasah no se acogió en su oportunidad al beneficio extraordinario del Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universtarios (RHCS 1222/2014) por haber iniciado sus trámites jubilatorios ante ANSES, solicitando se prorrogue su designación interina desde el 1° de abril hasta el 31 de julio de 2018.

Que a fs. 4 se adjunta constancia de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba que indica la recepción del trámite de solicitud de jubilación de la Prof. Fasah.

Que en sesión ordinaria del 21 de mayo de 2018 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar, de manera excepcional, la designación interina de la Profesora María Cristina FASAH, Legajo N° 27.583, en un cargo de de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra Dibujo Grabado Didáctica Especial I, del Profesorado Superior en Artes Plásticas (orientación en Grabado del Plan de Estudio 1985), del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2018, con reconocimiento de su desempeño desde el 1° de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2°: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.



EXP-UNC: 0021352/2018

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, y a los Departamentos de Personal y Sueldos y de Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº:

0 1 3 2

GRC



Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Lic. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba